MODIFICACION No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 22223 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Y DAVID STEVEN TORRES FIGUEROA

Las partes intervinientes en el contrato No. 22223 de 2019, con base al memorando No.8002019IE4567 de 04 de junio de 2019, suscrito por el supervisor del contrato, donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la modificación en el cual agumenta que: "... Teniendo en cuenta que el término de vigencia del contrato del asunto es desde el 03 de abril de 2019 hasta el 30 de diciembre de 2019 y que una vez finalizado el mismo los honorarios, no se ejecutarán en su totalidad..." y memorando No. 8002019IE4583 del 04 de junio de 2019, suscrito por el Ingeniero ALEXANDER ARIZA, en calidad de Ordenador del Gasto, donde autoriza la presente modificación, convienen:

PRIMERA.- Modificar la información del formulario 3 de la plataforma SECOP II del Contrato No. 22223 de 2019, disminuyendo el valor del contrato en la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1,823,200.00) por concepto de honorarios, la cual quedara así: El valor total del contrato es hasta por $46,535,800.00, discriminados así: Por concepto de honorarios la suma de $46,035,800.00; y para gastos de manutención, alojamiento y transporte terrestre necesarios para que el contratista se pueda desplazar para el cumplimiento del objeto contractual hasta la suma de $500,000.00.

SEGUNDA. - La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

TERCERA. - El contratista deberá comunicar a la compañía de seguros sobre la presente modificación.

CUARTA. - Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor y efecto.

QUINTA. - La presente modificación requiere de: 1. Firma de las partes. 2. Registro presupuestal.

Proyectó: Gina Paola Rojas G- Contratista GIT Gestión Contractual
Revisó:Dennis Adriana Torres Losada- Coordinadora GIT Gestión Contractual